Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, **ISABELITA MERCADO PINEDA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.010.191.612. en calidad de Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación 70 de 16 de julio de 2026, la cual se adelantará bajo la modalidad de **Contratación Directa ,** y cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre TRANSMILENIO S.A. y La Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación (OCDPVR) de la Secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para brindar a la población víctima del conflicto armado en situación de vulnerabilidad, acceso al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) a través de la entrega y recarga de tarjetas TULLAVE personalizadas, como estrategia de garantía efectiva de sus derechos.."*

Duración: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

En el presente proceso SI _X_ o NO___ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual, se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.	A través de informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
2. Promover la utilización de mecanismos digitales para la identificación, gestión y recolección de datos como formularios electrónicos, códigos QR y herramientas tecnológicas en encuestas, diagnósticos, evaluaciones, bases de datos, listados de asistencia etc., en concordancia al desarrollo del objeto y la ejecución contractual, en cumplimiento de la Política Cero Papel adoptada mediante la Resolución 718 de 2023.	Esto se soportará con la entrega de soportes contractuales en formato digital, el uso de listados de asistencia electrónicos y reportes de participación generados por las plataformas utilizadas en las capacitaciones, así como con la certificación del supervisor del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso. En caso de no ser posible la implementación de estos mecanismos, se deberá remitir la justificación correspondiente por escrito.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026 por quien la suscribe.

ISABELITA MERCADO PINEDA
Jefe de la Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación

Revisado por: *Isabel Cristina Narváez Jiménez*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: *Claudia Jaramillo Gómez*
Líder Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación